



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1983	Martes 11 de enero	Número 7

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Gerardo Alvarez Antolin y esposa doña Antonina Chicote Pascual, de Canicosa de la Sierra, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 25 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º — Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º — Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue el de un millón setecientas mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo-

se hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

3.º — Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana, casa de planta baja y desván, sita en la carretera de San Roque, sin número, del casco de Canicosa de la Sierra (Burgos), mide unos 168 metros cuadrados y linda: Oeste o frente, por donde tiene su entrada principal, calle pública sin nombre; izquierda o Sur, carretera de San Roque, por donde asimismo tiene entrada; derecha o Norte, Julián Marcos, y fondo o Este, María Pascual. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 401 del archivo, libro 6 del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, finca 704, folio 69.

Dado en Burgos, a 30 de diciembre de 1982. — El Juez, Juan Sancho Fraile. El Secretario (ilegible).
51.—3.790,00

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez del Instrucción número tres de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el n.º 2.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Marcelino Ortega Martín, natural de Alar del Rey (Palencia), nacido el día 11 de octubre de 1956 hijo de Marcelino y Luzdivina, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para oírle en la presente causa que con el núm. 406 de 1982 instruyo por delito de quebrantamiento de condena, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 3 de enero de 1983. — El Juez, Juan Sancho Fraile. El Secretario Judicial (ilegible).

Juzgado de Distrito núm. uno

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.572 de 1982, sobre imprudencia con daños, por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, contra Mohamed Sadkane Kaddour, cuyas demás circunstancias personales no

constan y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad total de 24.693,00 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización, a cuyo pago está obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado por término de tres días y de no ser impugnada se le requiere para su abono y de no verificarlo procedase conforme preceptúa la Ley, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes a donde proceda, en virtud de lo acordado, sirva de notificación y requerimiento en forma al condnado indicado y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente edicto en Burgos, a 30 de diciembre de 1982. — El Secretario Judicial, Angel Garrido Manero.

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado Tomás Lara Martínez, de 33 años de edad, soltero, linotipista y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad, el arresto sustitutorio de dos días, que le resulta impuesto por impago de la multa de mil quinientas pesetas, en el juicio de faltas número 2.158 de 1981, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines pertinentes.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente en Burgos, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada por el Sr. Juez de Distrito número uno de Burgos, en el juicio de faltas número 2.158 de 1981, sobre malos tratos, contra Tomás Lara Martí-

nez, de 33 años, soltero, linotipista y actualmente en ignorado paradero, por la presente se notifica a dicho condenado que por auto de esta fecha se ha declarado insolvente total al mismo.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes a donde proceda en virtud de lo ordenado, sirva de notificación en forma a dicho condenado y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Burgos, a 30 de diciembre de 1982. — El Secretario, Angel Garrido Manero.

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de notificación

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, por providencia del día de la fecha, dictada en las diligencias de la Ley 10/80 número 3 de 1981, seguidas por utilización ilegítima de vehículos de motor, ha acordado dar traslado de la tasación de costas practicada en las mismas, al encartado Martín Burgos Millán, natural de Zaragoza, hijo de Francisco y de Pilar, en la actualidad en ignorado paradero, con el fin de que en el plazo de tres días pueda impugnarla si lo estima conveniente, apercibiéndole que en el caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la notificación acordada, expido la presente en Aranda de Duero, a 31 de diciembre de 1982. — El Secretario (ilegible).

LERMA

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

En providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de Lerma en autos de juicio de faltas número 2, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar al denunciado Emil Scheurer, de 20 años de edad de estado soltero, conductor, natural de Oberwälden (Alemania) y con último domicilio conocido en Kirehstr 40 731 Wangen (Alemania), que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día cuatro de

febrero de 1983 y hora de las 13 del mismo al objeto de asistir a la celebración del juicio advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica. Y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Lerma, a tres de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación, requerimiento y traslado

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma, en resolución de esta fecha dictada en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 208 de 1982, sobre imprudencia con daños, contra Mohamed El Ouarrari, mayor de edad, obrero y con último domicilio del mismo en 97 Av. Villeneuve St. Georges 94.600 Choisi Le Roi (Francia) y en la actualidad en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas a la que ha sido condenado, que asciende a la cantidad de veintiocho mil novecientas setenta y ocho pesetas.

Por la presente se le notifica a dicho condenado Mohamed El Ouarrari, para que dentro del término de 3 días pueda impugnarla si lo estima conveniente.

Y para que sirva de notificación, traslado y requerimiento al condenado Mohamed El Ouarrari, circunstanciado arriba. Extiendo la presente en la villa de Lerma, a uno de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Don Jesús Linaje Torme, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria y co-co comprendido en el número 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y em-

plazo a los condenados que luego se dirán, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la Plaza del Generalísimo, dentro del término de diez días, para practicar con los mismos las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de las costas, multa e indemnización por la que arroja la tasación de costas practicadas en el juicio seguido contra el mismo, dimanante del juicio de faltas que se dirá, por imprudencia, bajo apercibimiento que de no presentarse serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicados sujetos, poniéndolo en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

1. — Michel Jean Marie Renault, juicio núm. 76/82, ignorado paradero.

2. — Jesús Manuel Moreno Seco, núm. 118/82, ignorado paradero.

3. — Manuel Nacimiento Padua, juicio 113/82, ignorado paradero.

Dado en Briviesca, a 24 de diciembre de 1982. — El Juez, Jesús Linaje Torme.

MADRID

Juzgado de Primera Instancia número 14

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 171-82 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador D. Albito Martínez Díez, contra Edificios Feygón, S. A., en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 11 de abril de 1983 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, núm. 1, 4.ª planta.

2.º El tipo de subasta es de 384.500 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Burgos, vivienda tipo B, piso 2.º, que linda al Norte, en línea recta de 9,70 m. con la Avda. del Cid; al Este, en línea quebrada de tres tramos con la Plaza de Burgos y al Oeste, en línea quebrada con la Avda. del Cid Campeador. Con la parte alícuota de huecos de escalera y ascensores, su superficie asciende a 194,92 metros cuadrados y sin tales accesorios, queda en 186,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 299, libro 2.º, sección 1.ª, folio 194, finca 142, inscripción 3.ª. Sale a subasta en 384.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 23 de diciembre de 1982. — El Juez, Rafael Gómez-Chaparro. El Secretario (ilegible).

61.—4.690,00

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha

incoado recurso contencioso-administrativo con el número 445/82 interpuesto por doña María del Carmen Ruiz de Temiño Liaño, de Burgos, contra acuerdo de la Comisión Municipal de dicho Ayuntamiento, en sesiones de 3 de noviembre y 9 de diciembre de 1982, esta última desestimando recurso de reposición interpuesto contra el anterior, denegando derecho a oponer oposiciones en turno restringido.

—oOo—

Número 427 de 1982, interpuesto por «Las Camellas, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra acuerdo de la Alcaldía de Burgos, de fecha 27 de septiembre de 1982, desestimatorio del recurso de reposición formulado contra resolución de 21 de junio de 1982, denegatoria de la licencia solicitada por la entidad recurrente para la apertura de un establecimiento destinado a capillas velatorias para cadáveres en tránsito (hecrepsia de cadáveres), en la Avda. del General Vigón, número 23, bajo, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de diciembre de 1982. El Secretario, Antonio Tudanca. V.º B.º el Presidente, Antonio Nabal.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Por resolución de esta Comisaría de Aguas de 1 de diciembre de 1982, se otorga a Centrales Nucleares del Norte, S. A. (Nucleor), la concesión de tres aprovechamientos de aguas derivadas del río Ebro, en el embalse de Sobrón, jurisdicción de Barcina del Barco, Valle de Tobalina (Burgos) y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

El primer aprovechamiento es para riego de 0,40 Has. con caudal continuo equivalente de 0,27 litros por segundo.

El segundo aprovechamiento es para riego de 0,7640 Has. con caudal continuo equivalente de 0,51 litros por segundo.

El tercer aprovechamiento es para riego de 2,5178 Has. con caudal continuo equivalente de 1,69 litros por segundo.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1982. El Comisario Jefe, José I. Bodega Echaurre.

64.—1.450.00

Comandancia Militar de Marina de Cádiz

Relación nominal y filiada de los mozos de la Matrícula Naval Militar de Cádiz, nacidos en el año 1964, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar a fin de que los mismos sean excluidos del alistamiento del Ejército por los Ayuntamientos de sus naturalezas y pertenecientes a la provincia de Burgos.

José María Fernández Ortega, hijo de Florencio y Beatriz, natural de Basconcillos del Tozo (Burgos); nacido el 22 de enero de 1964.

Francisco Javier Alonso Avilés, hijo de Emilio y María, natural de Lerma (Burgos), nacido el 29 de enero de 1964.

Cádiz, 28 de diciembre de 1982. El Alférez de Navío (RNA), Presidente de la Junta Local de Alistamiento, José Cejas Bachot.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en día 7 de diciembre de 1982, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana Municipal de esta ciudad de Miranda de Ebro actualmente vigente que resultó aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 7 de octubre de 1980, en la forma en que ha sido redactado por la Oficina de Gestión Urbanística Municipal, incorporando a dicho Proyecto de Modificaciones la siguiente adición:

«Reservar la parcela de terreno

sita en la calle Estación, actualmente ocupada por el Colegio de los PP. Jesuitas para su uso docente, cultural y religioso.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y concordantes del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, queda sometido dicho Proyecto de Modificaciones a información pública durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en las Oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Asimismo y al amparo de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ley del Suelo y concordantes del citado Reglamento de Planeamiento, se acordó suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y de edificación en las siguientes áreas del territorio objeto del Proyecto de Modificaciones de referencia, cuyas nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente:

— Area comprendida entre el río Ebro (desde el puente de hierro), calle San Nicolás, calle Bilbao, calle Reyes Católicos, calle Santa Lucía, calle Real Allende y calle Ronda del Ferrocarril (hasta el puente de hierro).

— Area comprendida entre la calle de la Estación, calle Ciudad Jardín y carretera de Logroño.

— Area correspondiente a las parcelas catastrales 12-78-001 y 001 bis (Sr. Lecea) y 12-78-002 (RR. MM. Agustinas Recoletas).

— Finca urbana sita en la calle Estación correspondiente al Colegio de los PP. Jesuitas.

— Area configurada por la plaza de Renfe, calle Ronda del Ferrocarril y límite de los terrenos de Renfe.

— Area configurada por la calle Ronda del Ferrocarril, terrenos de Renfe, calle República Argentina, calle Clavel, calle Arenal y límite de las fincas 12-81-001 bis y 009 (Fundiacero) y 12-92-009 (Agro-

metal), correspondiente a la unidad de actuación de La Charca.

— Area correspondiente a la unidad de actuación por expropiación de los terrenos de Renfe.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 30 de diciembre de 1982. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por el Ayuntamiento con el quórum que señala la Ley 40-1982 de 28 de octubre, en su artículo 3, párrafo 2 letra f, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1982, la aprobación de contrato de crédito con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación provincial de Burgos, en las siguientes condiciones:

a) Importe: Un millón quinientas mil pesetas.

b) Destino: Pago de los trabajos de cartografía y revisión del Plan General de Ordenación Urbana de esta Villa de Lerma.

c) Plazo de amortización: Cinco años.

d) Interés: El básico del Banco de España vigente en cada momento.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes, pudiendo examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lerma, 31 de diciembre de 1982. El Alcalde, Julián Ruiz Triana.

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Núm. 3000-028-017047-4 Of. de Miranda de Ebro.

Núm. 3012-011-002085-3 Oficina de Briviesca.

Núm. 3013-011-001923-5, Oficina de Briviesca.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

68.—750,00